



Arq. William Enrique Taboada Díaz
Curador Urbano Primero de Montería

CONSTANCIA DE EJECUTORIA

WILLIAM ENRIQUE TABOADA DIAZ
CURADOR URBANO PRIMERO DE MONTERÍA (P)

HACE CONSTAR:

Que en Montería, a los veinticuatro (24) días del mes de julio del año dos mil veintiséis (2026), vencido el término de ejecutoria y queda en firme la **Resolución No. 223-2026, por medio de la cual se aprueban planos de propiedad horizontal, solicitado mediante radicado No.23001-1-26-7031**, expedida a los diecisiete (17) días del mes de julio del año dos mil veintiséis (2026).

Que la Resolución mencionada, fue notificada a **YASMINA FRANCIA BALLESTEROS BERRIO**, identificada con cedula de ciudadanía No. **50.904.916**, **ELSY OTILIA VARGAS BERRIO**, identificada con cedula de ciudadanía No. **34.997.530** y **SILVIO MANUEL VARGAS BERRIO**, identificado con cedula de ciudadanía No. **78.694.779**, Titulares del dominio. Conforme al artículo 2.2.6.1.2.3.7 del Decreto Único Reglamentario 1077 de 2015, a los veintitrés (23) días del mes de julio del año dos mil veintiséis (2026), y en cuya oportunidad manifestaron expresamente que no presentarían recurso alguno y renunciaban al término de ejecutoria, de acuerdo a lo establecido en el numeral tercero del Artículo 87 de la Ley 1437 de 2011.

Se hace entrega del acto administrativo ejecutoriado y notificado a **YASMINA FRANCIA BALLESTEROS BERRIO, ELSY OTILIA VARGAS BERRIO y SILVIO MANUEL VARGAS BERRIO**.



WILLIAM ENRIQUE TABOADA DIAZ
Curador Urbano Primero de Montería (P)

Redactó: Paloma Guevara Romero / Secretaría General.